



Junta Electoral de Canarias

La Junta Electoral de Canarias, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

2.- COMISIÓN DE CONTROL DE RADIO Y TELEVISIÓN

10L/CRTV-0001

2.1.- Comisión de Control de Radio y Televisión: designación de miembros.

Visto lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 1/2022, de 11 de mayo, de Elecciones al Parlamento de Canarias, sobre distribución de espacios de propaganda electoral en los medios de comunicación de titularidad pública, la Junta Electoral de Canarias, tras deliberar sobre el tema, acuerda:

Primero.- Interesar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.1 de la Ley 1/2022, de 11 de mayo, de Elecciones al Parlamento de Canarias, a las personas representantes generales de los partidos, federaciones o coaliciones que concurren a las Elecciones al Parlamento de Canarias que se relacionan a continuación, y que reúnen los requisitos exigidos en dicho precepto legal, para que, a la mayor brevedad posible y antes de las 24:00 horas del día 27 de abril de 2023, procedan a designar por cada una de ellas un representante en la Comisión de Control de Radio y Televisión:

- Coalición Canaria
- Partido Socialista Obrero Español (PSOE)
- Unidos por Gran Canaria
- Agrupación Socialista Gomera
- Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía
- Nueva Canarias-Bloque Canarista
- Partido Popular
- Coalición Unidas Sí Podemos (USP)
- Partido Nacionalista Canario (PNC)

Segundo.- Trasladar este acuerdo a cada uno de los representantes generales de los partidos, federaciones y coaliciones, que han presentado candidaturas al Parlamento de Canarias.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos.
En la sede del Parlamento, a 26 de abril de 2023.

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ELECTORAL DE CANARIAS
Salvador Iglesias Machado**

«PIE»